



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE  
MARZO DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**A S I S T E N T E S**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M <sup>a</sup> Regalón Luque	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

**INTERVENTOR:** Bernabé Aranda Rivera

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a nueve de marzo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 22 de febrero de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

**E553 9C62 D0C9 EEFF 6FFF**



E5539C62D0C9EEFF6FFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 9/3/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 9/3/2021



Ayuntamiento de  
**HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021 (GEX 1785/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA cede el uso de la palabra al concejal de Hacienda que explica las principales cuestiones relacionadas con el Presupuesto.

El concejal MATA FERNÁNDEZ manifiesta que les hubiera gustado tener una reunión para debatir las propuestas presentadas por el grupo socialista. Propone aumentar la partida para contrataciones y ayudas sociales.

Pregunta cuánto va a ser el canon fijo y variable que ENRESA va a ingresar este año por El Cabril. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que este año el canon es inferior.

Pregunta también por los ingresos del Parque Multiaventura. El concejal TAMARIT RAMOS responde que está incluido en el capítulo de ingresos por cánones.

El concejal MATA FERNÁNDEZ comienza a continuación a realizar una valoración al presupuesto que lo considera muy similar al del ejercicio 2020. Comenta los recortes en becas, por ejemplo, y pone de manifiesto las partidas que suben (redacción de proyectos, estudios técnicos, propaganda, etc.). Critica que no sean unos presupuestos sociales. El concejal TAMARIT RAMOS responde que las propuestas del grupo socialista han sido tenidas en cuenta en la medida de las posibilidades del Presupuesto y de las necesidades reales del municipio y de sus habitantes.

Considera que todas las cuestiones sociales están atendidas. Señala también que el Presupuesto es similar en lo que tiene que ser similar, pero es diferente en lo que tiene que ser diferente, como las inversiones que se pretenden realizar. Replica que no hay recortes en igualdad y le reprocha que es una idea que vende mucho pero que no es cierta; y respecto de las subvenciones a asociaciones, se ha disminuido la partida porque el año anterior hubo disminución en las solicitudes; en cualquier caso se trata de un Presupuesto que puede ir modificándose según las necesidades. Justifica la subida de la partida de estudios y trabajos técnicos en la obtención de múltiples subvenciones recibidas de cuantía considerable.

Los concejales TAMARIT RAMOS y MATA FERNÁNDEZ mantienen un debate acerca de las contrataciones temporales por parte del Ayuntamiento y de las ayudas a las viviendas.

La concejal DURÁN CABALLERO interviene también en el debate para

Código seguro de verificación (CSV):

**E553 9C62 D0C9 EEFF 6FFF**



E5539C62D0C9EEFF6FFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 9/3/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 9/3/2021



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

explicar el expediente de otorgamiento de subvenciones a las asociaciones. Aclara también que la bajada de esta partida viene motivada también por causa de la pandemia, que imposibilita la realización de muchas actividades.

Concluye el concejal TAMARIT RAMOS diciendo que el GIH está apostando por el desarrollo de Hornachuelos en todos los ámbitos.

Entran en debate también acerca de la creación de empleo y el “enchufismo” y de la publicidad y la propaganda.

La ALCALDESA interviene en el debate para defender la gestión del GIH en la Residencia que recientemente se ha adjudicado la concesión del servicio y de la obra de ampliación.

**Vista** la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2021.

**Formado** el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

**Visto y conocido** el contenido de los informes del Interventor municipal.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 4 de marzo de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos, en términos consolidados, es el siguiente:

Cap.	Estado de gastos	Presupuesto consolidado
1	Personal	3.504.135,59
2	Bienes corrientes y servicios	1.965.579,37
3	Gastos financieros	4.300,00
4	Transferencias corrientes	404.225,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	1.209.413,35
7	Transferencias de capital	16.500,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	33.224,40
	<b>TOTAL</b>	<b>7.237.377,71</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**E553 9C62 D0C9 EEFF 6FFF**



E5539C62D0C9EEFF6FFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 9/3/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 9/3/2021



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Cap.	Estado de ingresos	Presupuesto consolidado
1	Impuestos directos	3.824.947,69
2	Impuestos indirectos	111.941,97
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	411.760,06
4	Transferencias corrientes	2.607.537,12
5	Ingresos patrimoniales	3.660,00
6	Enajenación de inversiones reales	177.530,87
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.237.377,71</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

## **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES (GEX 1795/2021).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA cede el uso de la palabra al concejal TAMARIT RAMOS que explica el expediente.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2021.

**Visto** el Inventario de Caminos Públicos del término municipal de Hornachuelos elaborado por la empresa EMASIG.

**Vistos** los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los artículos 57 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de

Código seguro de verificación (CSV):

**E553 9C62 D0C9 EEFF 6FFF**



E5539C62D0C9EEFF6FFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 9/3/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 9/3/2021



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

las Entidades Locales de Andalucía y los artículos 95 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 4 de marzo de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Inventario de Caminos Públicos del término municipal de Hornachuelos, cuyo contenido consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Abrir un período de información pública de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan realizar las alegaciones que tengan por conveniente, que deberán ser resueltas por el Pleno.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se convertirá en definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once horas y ocho minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA                      EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**E553 9C62 D0C9 EEFF 6FFF**



E5539C62D0C9EEFF6FFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 9/3/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 9/3/2021